

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 210 Viernes 3 de noviembre de 2023 Pág. 7806

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

6506 JUMBO TOURS ESPAÑA, S.L.U.

(SOCIEDAD SEGREGADA)

JUMBONLINE ACCOMMODATIONS & SERVICES, S.L.U. (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, mediante el que se traspone la directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, el "RDL"), se publica que, con fecha 2 de noviembre de 2023, el socio único de la sociedad JUMBO TOURS ESPAÑA, S.L.U. (en adelante, la "Sociedad Segregada") ha aprobado la segregación de la misma mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio, que conforma una unidad económica, a favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se constituirá con la denominación JUMBONLINE ACCOMMODATIONS & SERVICES, S.L.U. (en adelante, la "Sociedad Beneficiaria"), recibiendo la Sociedad Segregada la totalidad de las participaciones de la Sociedad Beneficiaria.

El acuerdo de segregación fue adoptado conforme al proyecto de segregación que fue formulado y suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad Segregada con fecha 20 de octubre de 2023.

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 71 del RDL, al adoptarse el acuerdo de segregación por el socio único de la Sociedad Segregada, y al atribuirse a dicha Sociedad Segregada la totalidad de las participaciones de la Sociedad Beneficiaria de nueva creación, no resulta necesario publicar o depositar el proyecto de segregación, y tampoco resultan necesarios ni el informe de administradores sobre el proyecto de segregación, ni el informe de experto independiente, ni el balance de segregación.

Se hace constar que se ha cumplido con el derecho de información de los trabajadores mediante la puesta a disposición del proyecto de segregación (que incluye las menciones del artículo 5.5 del RDL). Asimismo, se hace constar el derecho que asiste al socio, a los trabajadores y a los acreedores de la Sociedad Segregada a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado.

En Palma de Mallorca, 2 de noviembre de 2023.- D. Ginés Martínez Cerdán, En su condición de Presidente del Consejo de Administración de JUMBO TOURS ESPAÑA, S.L.U.

ID: A230041506-1